

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FGéB'Di 6@75!'5ff" \$'m5ff"* @h"5"XY`U`YmXY'5Wgc'U`U
bZcfa UYCb'D·VjWf@5-DzfyZfybY'U`U'gj dfYg]Cb'XY'XUcg'dYfgcbUYg"

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022". CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SALVADOR MENDIETA", CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11182, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública



San Salvador, 27 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^{(1) (2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar "Doctor Salvador Mendieta" ^{(1) (2) (3)}
- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar "Doctor Salvador Mendieta" ^{(1) (2) (3)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(1) (2) (3)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(1) (2) (3)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (2) (3)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}
- Ex Director del CE "Doctor Salvador Mendieta", periodo 2019-2021 ^{(1) (3)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	6
	HALLAZGO N.º1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$21,317.07, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021	7
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS	11
XIII.	LUGAR Y FECHA	11
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA ...	12
XVI.	ANEXO	13



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- del CE "Doctor Salvador Mendieta", C.I. N.º11182, municipio de San José Villanueva; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$21,317.07, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE "Doctor Salvador Mendieta", C.I N.º11182, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar "Doctor Salvador Mendieta", se identificaron tres bonos del año 2021 no liquidados, por un monto total de US\$21,317.07, según detalle en Tabla N.º1.



Tabla N.º1: Bonos No Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$12,781.80
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	\$5,535.37
TOTAL		\$21,317.17

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, identificando aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- El CDE no recibió capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE,
- Conciliaciones bancarias se encuentran pendientes de actualización.

Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al 30 de septiembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el CE "Doctor Salvador Mendieta", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$21,317.07, correspondientes al año 2021; verificando que no fueron liquidados durante la ejecución de la Auditoría. Ver Hallazgo N.º1.

Respecto a los fondos de los años 2018, 2019 y 2020, se encuentran liquidados ante la DDE.

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA



HALLAZGO N.º1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$21,317.07, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó que según datos del Sistema de Liquidación de Componentes en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 20/02/2023, que los fondos del Estado del año 2021 transferidos para los bonos, no han sido liquidados, según detalle a continuación:

Tabla N.º2: Bonos No Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$12,781.80
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	\$5,535.37
TOTAL		US\$21,317.07

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

El reporte de Avance de las Transferencias y cuenta bancaria, se detallan en **Anexo**.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio



de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causas:

- Registros desactualizados
- Observaciones de la DDE
- Fallecimiento de un miembro del Organismo



Efecto:

- Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre, comentó:

Los fondos transferidos están en proceso de liquidación, próxima semana se tiene previsto hacer la liquidación (viernes 28 de octubre de 2021).

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado; así mismo, según se validó en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central persiste la falta de liquidación de los bonos, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. En lo sucesivo, implemente un plan/control que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

Al Consejo Directivo Escolar:

2. Presente evidencia de haber concluido el proceso de liquidación ante la DDE de La Libertad, en el proceso de lectura del presente Informe de Auditoría y/o lo remita al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, en un plazo de 10 días al recibo de la presente liquidación.

Al Ex Presidente del Consejo Directivo Escolar, periodo 2021

3. Justifique la documentación de las facturas que respaldan el uso de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, correspondiente a los fondos pendientes del año 2021 por un monto de US\$21,317.07.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar "Doctor Salvador Mendieta":

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas. Lo anterior, en un plazo de 10 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

2. Solicitar al ex Director del Centro Escolar Doctor Salvador Mendieta, presente al Director actual del CE, la documentación que justifique el uso de los fondos pendientes de liquidar del año 2021; caso contrario, proceda a realizar el reintegro respectivo. Dejar constancia por escrito, de la entrega de documentación por parte del Ex Director al Director actual del C.E.
3. De no presentarse, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de deberes del Ex Director del CE, causal de la falta de liquidación de fondos, periodo 2021 y haber finalizado el plazo para dicho proceso.

A la Dirección Jurídica:

4. Apertura de expediente para el Centro Escolar Doctor Salvador Mendieta, con código de infraestructura N.º 11182, e interponga denuncia en contra del ex Director y ex Presidente del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Doctor Salvador Mendieta, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE, de la DDE y de la Dirección Jurídica, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.



X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE "Doctor Salvador Mendieta", C.I. N.º11182, municipio de San José Villanueva departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar Doctor Salvador Mendieta, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$21,317.07,
2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el ex Director del CE y ex Representante Legal.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- CE "Doctor Salvador Mendieta", C.I. N.º11182, municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidente y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de febrero de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DE MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Miembros del Organismo de Administración Escolar Actual:
Consejo Directivo Escolar periodo del 11/11/2021 al 11/11/2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumno	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:
Consejo Directivo Escolar periodo del 28/10/2019 al 10/11/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO 2: REPORTE DE AVANCE DE TRANSFERENCIAS 2021:



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

CENTRO EDUCATIVO: 11182 CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SALVADOR MENDIETA"

Nº RECIBO	FRECCARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO		
54097	2180	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA	G0ES	\$2,109.00	B05-02484-21	03134	1	26/2/2021		
				\$2,109.00				PAGADA	2	24/3/2021
				\$2,172.90				PAGADA	3	3/5/2021
54667	2212	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BASICA	G0ES	\$2,109.00	B05-02505-21	03153	1	29/6/2021		
				\$2,109.00				PAGADA	2	30/7/2021
				\$2,172.90				PAGADA	3	30/8/2021
TOTALES: ASIGNADO \$12,781.80				\$12,781.80				.00 *		
54423	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	G0ES	\$1,500.00	B05-02490-21	03147	1	28/5/2021		
				\$1,500.00				PAGADA		
55163	2224	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	G0ES	\$1,500.00	B05-02515-21	03166	1	29/10/2021		
TOTALES: ASIGNADO \$3,000.00				\$3,000.00				.00 *		
55552	2246	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	G0ES	\$5,535.27	B05-02525-21	03174	1	26/11/2021		
				\$5,535.27				PAGADA		
TOTALES: ASIGNADO \$5,535.27				\$5,535.27				.00		

Detalle de la cuenta bancaria:

CODIGO_ENTI.Y	CENTRO EDUCATIVO	ID_BA	NOMBRE_BANCO	NUMERO_CUENTA	NOMBRE_CUENTA	ID_TIPO	TIPO_CUENTA	ESTADO
11182	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR SALVADOR MENDIETA"	2	BANCO AGRICOLA S.A.	5430034613	CDE CENTRO ESCOLAR DOCTOR SALVADOR MENDIETA	1	CALIDAD	ACTIVA



Versión Pública

RESUMEN EJECUTIVO

Ingeniero

Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino.

El presente resumen ejecutivo contiene los resultados del "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022". Centro Escolar "Doctor Salvador Mendieta", código de infraestructura No. 11182 Municipio de San José Villanueva Departamento de La Libertad, con referencia NA 26-2022, cuyo objetivo fue determinar el uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS:

De acuerdo con los resultados del examen, observamos: **HALLAZGO 1.- FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$21,317.07, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.**

Auditoría comprobó que según datos del Sistema de Liquidación de Componentes en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 20/02/2023, que los fondos del Estado del año 2021 transferidos para los bonos, no fueron liquidados.

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Al ex Presidente del Consejo Directivo Escolar, período 2021:

Justifique la documentación de las facturas que respaldan el uso de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, correspondiente a los fondos pendientes del año 2021 por un monto de US\$21,317.07.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

Implementar un plan/control que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los mismos oportunamente a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

Así también, solicitar al ex Director, presente al Director actual del CE, la documentación que justifique el uso de los fondos pendientes de liquidar del año 2021; caso contrario, proceda a realizar el reintegro respectivo. Dejar constancia por escrito, de la entrega de documentación por parte del Ex Director al Director actual del C.E.

De no presentarse, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de deberes del Ex Director del CE, causal de la falta de liquidación de fondos, periodo 2021 y haber finalizado el plazo para dicho proceso.

A la Dirección Jurídica:

Apertura de expediente para el Centro Escolar Doctor Salvador Mendieta, con código de infraestructura N.º 11182, e interponga denuncia en contra del ex Director y ex Presidente del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Doctor Salvador Mendieta, ante la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial.

CONCLUSIÓN:

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Doctor Salvador Mendieta, C.I. #11182, municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad, concluimos:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar Doctor Salvador Mendieta, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$21,317.07.
2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el ex Director del CE y ex Representante Legal.

San Salvador, 27 de febrero de 2023.



Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública